



INVESTIGACIONES
JURISDICAS

LA NUEVA DISTRITACION ELECTORAL
VOTO RAZONADO DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS.

31/JULIO/96

I.- LA NUEVA DISTRITACION ELECTORAL

Una de las condiciones necesarias para la vigencia plena de un sistema representativo y democrático, es que la división de los espacios geográficos en los que se elige a los representantes de la sociedad ante la Congreso, sea realizada con una clara observancia del principio de equidad poblacional. Se trata, en otras palabras, que cada uno de los distritos electorales en los que se divide el territorio nacional contenga una población similar.

La distritación electoral data de 1978, y se realizó con base en el Censo General de Población de 1970. Los fenómenos demográficos que ha experimentado México desde entonces, han provocado severos desequilibrios que se ven reflejados en una profunda desigualdad en la distribución de los ciudadanos en los 300 distritos de la actual geografía electoral. La distritación vigente, si se hubiera mantenido intocada, habría consolidado fenómenos como los siguientes: 169 distritos estarían fuera del rango del $\pm 15\%$ de la media poblacional; sólo 3 de las 32 entidades federativas -Campeche, Colima y Tlaxcala- no tendrían distritos con desviaciones mayor o menor al 15%.

Un ejemplo extremo arroja luz sobre la situación actual y nos ilustra sobre los efectos de sobre y subrepresentación de los electores. El distrito 2 de Nuevo León contó en 1994 con un poco más de 49 mil ciudadanos empadronados mientras que el 40 del Distrito Federal tuvo más de 600 mil.

De las 29 entidades con distritos fuera de rango, los casos extremos se encuentran en Baja California, Baja California Sur, Campeche, D.F., México, Nuevo León, Quintana Roo, donde el porcentaje de sus distritos fuera de rango oscilaba entre el 80 y el 100%. Todavía más: en 16 entidades federativas existen porcentajes de 50% o más de distritos fuera de rango.

Para demostrar cómo se sobre y subrepresentan los votos de los electores basta mencionar algunos ejemplos: el DF tiene 35 distritos fuera de rango; el Estado de México 32; Veracruz 13; Jalisco 11 y Nuevo León 9. Estas cinco entidades concentran 100 distritos fuera del límite del $\pm 15\%$.

Por eso es que el avance de la redistribución que hoy nos propone la Junta General Ejecutiva se puede medir a través de los siguientes datos: el 92% de los distritos se encuentran dentro del rango tolerado, a consecuencia de lo cual en 20 de las 32 entidades federativas no tendremos distritos con desviación poblacional por encima o por abajo del porcentaje de permisividad. En sentido estricto la propuesta mejora en más del doble los equilibrios demográficos, con lo que atenúa significativamente la distorsión entre población y representantes electorales.

Únicamente 24 de los 300 distritos electorales se encuentran fuera de rango; es decir, se descendió de 169 a 24 distritos que no cumplen con el $\pm 15\%$. En la propuesta, las entidades del DF, México, Veracruz, Jalisco y Nuevo León (que antes concentraban a 100 distritos fuera de rango) sólo tienen en conjunto 9 distritos por fuera de la norma.